

SECRETARÍA. Bogotá D.C., Siete (7) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor el Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00123** de VIRGINIA GONZALEZ BUITRAGO contra FERNANDO PEREZ CASTAÑEDA , informando que obra trámite de notificación de la parte demandada. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

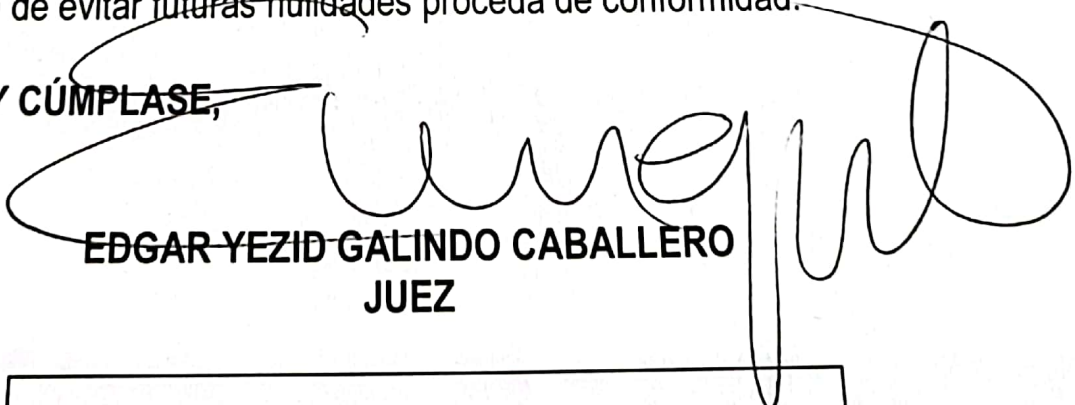


JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12 1 FEB. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que revisado el expediente, que obra tramite de notificación a la parte demandada **FERNANDO PEREZ CASTAÑEDA** a un correo electrónico de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2021.

Sin embargo, revisada la actuación y a pesar de haberse atendido el requerimiento efectuado en auto anterior téngase en cuenta que la norma contempla que el interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, situación que no fue manifestada en el proceso cumpliendo con dicha disposición, a fin de evitar futuras nulidades proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

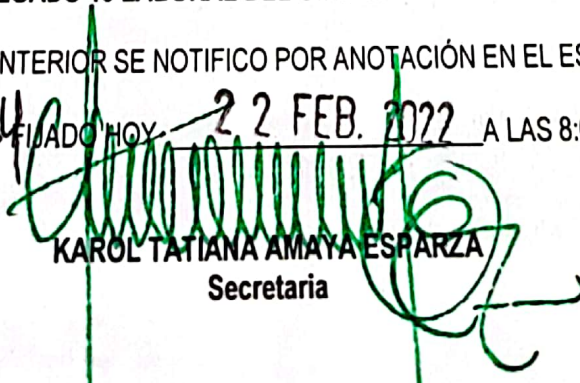

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 24 FIJADO HOY 22 FEB. 2022 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria